



DIDECO N° 280

DECRETO **001576**
LITUECHE, 26 de diciembre del 2018
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Se necesita adquirir tóner para impresora de la oficina de Prodesal 2018 y así poder dar una buena ejecución del programa
- Se Carga a programa Prodesal 2018
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

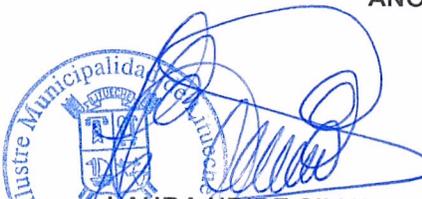
1.-**APRUEBASE:** la compra mediante **Convenio Marco**, de los materiales de oficina a continuación detallados al proveedor **COMERCIAL REDOFFICE LTDA** , RUT 77.012.8701-6 :

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
TONER CANON CARTRIDGE 137 NEGRO UNIDAD	1532026	REDOFFICE	3	98,38	295,14
				TOTAL	\$295,14

2.- **AUTORICÉSE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor RED OFFICE, RUT 77.012.870-6 por la suma de \$ 295,14 Dólares.

3.-**CARGUESE** el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa Prodesal 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PVV/vdf

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

